



**MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2017/11, de 31 de octubre de 2017**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

ILMO. SR. D. JUAN TRINIDAD MARTOS  
(VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA ASAMBLEA)

**VOCALES:**

ILMO. SR. D. MODESTO NOLLA ESTRADA  
(VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D<sup>a</sup> LAURA DÍAZ ROMÁN  
(VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ  
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D<sup>a</sup> MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO  
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA  
(INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA)

**SECRETARIO:**

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN)

En Madrid, el día 31 de octubre de 2017, a las 11 horas y 50 minutos, en el Salón de Actos del edificio de Grupos Parlamentarios de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero.- Aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la sesión 2017/10.**

Se aprueba con las modificaciones que a continuación se exponen:

Primera.- En el punto segundo entre los párrafos primero y segundo introducción del siguiente párrafo:

“Toma la palabra el Ilmo. Sr. Interventor para poner de manifiesto

que en los informes solicitados a la Sección de Asuntos Generales y a la Asesoría Jurídica sólo se está dando respuesta a la alegación primera del escrito de XEROX ESPAÑA, S.A.U. y no a la segunda. Pregunta si ello fue acordado así en su momento por la Mesa de Contratación y por la Ilma. Sra. Secretaria General se le responde afirmativamente, señalando que la Mesa de Contratación ha dado por buena la ratificación de la Sección de Asuntos Generales en sus anteriores informes técnicos. Los demás miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con lo expuesto por la Ilma. Sra. Secretaria General. El Ilmo. Sr. Interventor indica que la alegación segunda de ese escrito puede estar anunciando un recurso de XEROX ESPAÑA, S.A.U. por su disconformidad con tales informes, y por la Ilma. Sra. Secretaria General se le contesta que en este contexto no es descartable la posibilidad de recurso por parte de cualquiera de las dos empresas participantes. En consecuencia se adoptan los dos acuerdos mencionados en el anterior párrafo.”

Segunda.- En el punto quinto introducción del siguiente párrafo antes de “La Mesa de Contratación sin que ello suponga objeción .....”:

“El Ilmo. Sr. Interventor, sin cuestionar el conjunto ni el resultado del informe, señala que las puntuaciones que figuran en las anteriores tablas adolecen de una cierta





falta de motivación, dado que no se verifica en ellas la aplicación de las fórmulas recogidas en la citada Cláusula 4, lo que impide conocer el origen de la atribución de las citadas puntuaciones. En el mismo sentido se manifiesta la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera”.

**Punto segundo.- Calificación de la documentación de acreditación de requisitos previos, presentada al procedimiento abierto para la contratación del suministro de la uniformidad del personal de las Unidades de Ujieres y de Conductores de la Asamblea de Madrid (CPASU/2017/01), una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.**

Analizada la documentación de las empresas interesadas en el referido procedimiento, según la certificación emitida por el Registro General, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	EL CORTE MILITAR, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA
2	PALOMEQUE, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA

**INICIO SESIÓN PÚBLICA**

Asistentes: no hubo.

**Punto tercero.- Lectura del anuncio y de la certificación emitida por el Registro General de la Cámara en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de la uniformidad del personal de las Unidades de Ujieres y de Conductores de la Asamblea de Madrid (CPASU/2017/01).**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de septiembre de 2017 y el publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 219, de 14 de septiembre de 2017, así como la Certificación del Registro General, de 29 de septiembre de 2017, comprensiva de las empresas licitadoras al referido procedimiento.

**Punto cuarto.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre 1 al procedimiento abierto para la contratación del suministro de la uniformidad del personal de las Unidades de Ujieres y de Conductores de la Asamblea de Madrid (CPASU/2017/01).**

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto segundo de la presente acta.



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

**Punto quinto.- Apertura de los sobres número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de la uniformidad del personal de las Unidades de Ujieres y de Conductores de la Asamblea de Madrid (CPASU/2017/01).**

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura.

### **FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA**

El Presidente levantó la sesión a las 12 horas.

**Vº Bº: EL PRESIDENTE,**

**Juan Trinidad Martos**

**EL SECRETARIO**



**José Prada Martín**